VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 26/2022*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROSPER S.R.L. CON RUC N° 80061002-4 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS INSUMOS" – ID N° 413.403.

Asunción, 12 de mayo de 2022

VISTO: *El Memorándum UOC N° 23/22 de fecha 11 de mayo de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma PROSPER S.R.L. con RUC N° 80061002-4 el llamado a Contratación Directa N° 02/2022 para la "Adquisición de Café y otros Insumos" – ID N° 413.403.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de café y otros insumos.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 413.403.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 21 de abril de 2022 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:00, contándose con 1 (una) propuesta perteneciente a ***PROSPER S.R.L.***

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 311 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS INSUMOS – ID N° 413.403 recaiga en la firma PROSPER S.R.L. con RUC N° 80061002-4 por un monto total de Gs. 7.839.880 (guaraníes siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta) quedando de la siguiente manera: Ítem N° 1 Café soluble por un monto de Gs. 3.290.000 (guaraníes tres millones doscientos noventa mil); Ítem N° 2 Leche descremada en polvo por un monto de Gs. 1.850.000 (guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil); Ítem N° 3 Mate Cocido Soluble por un monto de Gs. 828.000 (guaraníes ochocientos veintiocho mil); Ítem N° 4 Azúcar en sobre por un monto de Gs. 1.445.000 (guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil); ítem N° 5 Edulcorante en sobre por un monto total de Gs. 426.880 (guaraníes cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ochenta)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/ N°- 26/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROSPER S.R.L. CON RUC N° 80061002-4 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS INSUMOS" – ID N° 413.403.

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS INSUMOS" – ID N° 413.403*** *a la firma* ***PROSPER S.R.L.*** *con* ***RUC N° 80061002-4****, por un monto total de* ***Gs. 7.839.880 (guaraníes siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta)*** *distribuido de la siguiente manera: Ítem N° 1 Café soluble por un monto de Gs. 3.290.000 (guaraníes tres millones doscientos noventa mil); Ítem N° 2 Leche descremada en polvo por un monto de Gs. 1.850.000 (guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil); Ítem N° 3 Mate Cocido Soluble por un monto de Gs. 828.000 (guaraníes ochocientos veintiocho mil); Ítem N° 4 Azúcar en sobre por un monto de Gs. 1.445.000 (guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil); Ítem N° 5 Edulcorante en sobre por un monto total de Gs. 426.880 (guaraníes cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ochenta).*

Art.2°. ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas